

36

**Agrupación Política Nacional
Defensa Ciudadana**

4.36 Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana

El 19 de mayo de 2008 **la Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, según lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en concordancia con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como con el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, vigente a partir del 1 de enero del 2007, que precisan que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.36.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el informe "IA-APN". Mediante oficio UF/653/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 14 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

‘IA-APN’- INFORME ANUAL.

‘IA1-APN’ DETALLE DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES.

‘IA2-APN’ DETALLE DE INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO.

‘IA3-APN’ DETALLE DE INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS.

‘IA-4-APN’ - DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES.

NUMERAL 1. Documentación comprobatoria de los Ingresos y Egresos de la agrupación Política...

<u>11</u>	<i>Pólizas de ingresos</i>
<u>32</u>	<i>Pólizas de egresos</i>
<u>46</u>	<i>Pólizas de diario.</i>

NUMERAL 2. Estados de Cuenta bancarios y Conciliaciones Bancarias correspondientes a los doce meses del 2007. (copia de julio).

NUMERAL 3. Las Balanzas de Comprobación correspondiente a los doce meses y anual de 2007.

NUMERAL 4. Los controles de folios por concepto de:

- ‘CF-RAF-APN’ CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN EFECTIVO.*
- ‘CF-RAS-APN’ CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE ASOCIADOS Y SIMPATIZANTES EN ESPECIE.*

(...)

NUMERAL 6. No se envía el inventario físico de bienes muebles e inmuebles de cada localidad, toda vez que la totalidad de los bienes con los que cuentan las sedes no son propiedad de esta agrupación sino se encuentran en calidad de comodato, se anexan los contratos respectivos (15) y los recibos correspondientes 'RAS-APN'.

- Relación de bienes muebles en comodato (1 recibo).*
- Relación de bienes inmuebles en comodato (14 recibos).*
- 1 recibo cancelado con número de folio 001.*

NUMERAL 7. Se anexa el contrato de apertura de la cuenta bancaria de esta Agrupación Política del Banco BBVA Bancomer S.A. número 0100701602.

(...)

NUMERAL 9. No se realizaron expedientes elaborados con motivo de los viajes efectuados fuera del territorio nacional de los dirigentes o asociados comisionados por la agrupación.

Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Reglamento de la materia, se envía lo siguiente:

- Con relación a las actividades editoriales, así como las correspondientes a materiales y suministros que sean susceptibles de inventariarse, se anexan Tarjetas de Almacén; y sus respectivas notas de las entradas y salidas están contenidas en las pólizas de diario.*
- No existe pasivo.*
- Se anexan las publicaciones mensuales de divulgación y las de carácter teórico trimestral a que se refiere el artículo 38, párrafo 1, inciso h) del Código vigente al 14 de enero del año en curso (No se presentan revistas mensuales de junio a septiembre, octubre, diciembre, ninguna trimestral).*
- Se presentan auxiliares.*

(...)"

Adicionalmente, con escrito de alcance sin número del 4 de agosto de 2008, en forma extemporánea la Agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1.- *Control de folios expedidos por la Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana. De los recibos de Aportaciones de Asociados y simpatizantes es (sic) especie.*

<i>Total de recibos impresos 100</i>	<i>del folio 001 al 100</i>
<i>Utilizados para ejercicio 2007</i>	<i>del folio 002 al 016</i>
<i>Cancelados 01</i>	<i>del folio 001 al 001</i>
<i>Pendientes 84</i>	<i>del folio 017 al 100</i>

- 2.- *Control de folios expedidos por la Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana. De los recibos de Aportaciones de Asociados y simpatizantes es (sic) especie.*

<i>Total de Recibos impresos 1000</i>	<i>del folio 001 al 1000</i>
<i>Utilizados para ejercicios anteriores (2003, 2004, 2005, 2006)</i>	<i>del folio 001 al 085</i>
<i>Cancelados</i>	<i>del folio 086 al 1000</i>

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/653/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 14 de mayo del mismo año, nombró a la C.P. Georgina Ramírez Gómez como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.36.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$544,257.13, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$9,887.90	1.82
2. Financiamiento Público		302,205.69	55.53
3. Financiamiento por los Asociados		231,190.00	42.48
Efectivo	\$0.00		
Especie	231,190.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		973.54	0.18
TOTAL DE INGRESOS		\$544,257.13	100

Mediante oficio UF/2118/2008 del 22 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, así como recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.36.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

En sesión extraordinaria celebrada el 31 de enero de 2007, fue aprobado el Acuerdo del Consejo General CG06/2007, mediante el cual se estableció el Financiamiento Público que se otorgaría en el año 2007 a las Agrupaciones Políticas Nacionales relativo a la primera ministración, cuyo monto aprobado para la Agrupación fue de \$302,205.69, correspondiente al financiamiento que se entregaría en forma igualitaria entre las Agrupaciones Políticas con registro.

Posteriormente, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de marzo de 2007, fue aprobada la Resolución del Consejo General CG66/2007, respecto de la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana Chimalli. En consecuencia, se efectuó una redistribución de \$5,087.36 a las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro.

Cabe hacer mención que a la Agrupación le correspondió durante el ejercicio 2007 Financiamiento Público por un total de \$307,293.05; sin embargo, la Agrupación recibió hasta 2008 la redistribución de \$5,087.36. En consecuencia, el monto líquido que recibió la Agrupación en el ejercicio 2007 fue de \$302,205.69, como se indica a continuación.

Al cotejar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en la cuenta de “Financiamiento Público”, contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que la Agrupación no registró el total del financiamiento en comento, como se detalla a continuación:

CUENTA	MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS			IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07
		FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN ACUERDO CG06/2007 31-01-07	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA “CHIMALLI” RESOLUCIÓN CG66/2007 23-03-07	TOTAL MINISTRACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS	
Financiamiento Público	PRIMERA	\$302,205.69		\$302,205.69	\$302,205.69
	EXTRAORDINARIA		\$5,087.36	5,087.36	
TOTAL		\$302,205.69	\$5,087.36	\$307,293.05	\$302,205.69

Procedió aclarar a la agrupación que no registró debidamente en su contabilidad la redistribución otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales, la cual se realizó con fundamento en los artículos 35, párrafos 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 3.1, inciso a) del Reglamento para el financiamiento público que se otorga a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en los puntos Segundo, Tercero y Quinto del Acuerdo CG/15/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2006, así como los puntos Segundo y Quinto del Acuerdo CG06/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007, por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- La póliza con la cual realizó el registro de la citada ministración con la ficha de depósito correspondiente.
- Auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se reflejara el registro de la citada ministración.
- El formato "IA-APN" Informe Anual corregido, de tal forma que los Ingresos y Egresos reportados coincidieran con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- El estado de cuenta bancario en donde se reflejara el depósito de la citada ministración.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.4, 11.1, 11.2, 12.1, 12.3, incisos a), b) y c), 14.2 y 19.4 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2118/2008 **(Anexo 3)** del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 **(Anexo 4)**, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“De la ministración Extraordinaria, se informa que el cheque número 0032569 del banco Banamex fue recibido en la primera semana de mayo de 2008 y depositado en la cuenta de esta Agrupación el 9 de mayo de 2008, como se refleja en la ficha de depósito del Banco BBVA Bancomer.

Asimismo, se anexa el estado de cuenta bancario (...) del mes de mayo de 2008, en donde se refleja el depósito de la citada ministración efectuada el 9 de mayo de 2008.

Por lo anterior, se aclara que ésta (sic) ministración extraordinaria de \$5,087.36 se incluirá en el formato ‘IA-APN’ informe (sic) Anual de 2008, asimismo, se incluirán la póliza con la cual se realizó el registro de la citada ministración, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se refleje el registro de la citada ministración.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que de la revisión a la documentación presentada, se constató que recibió la ministración por la redistribución otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales con registro por \$5,087.36 en el mes de mayo de 2008; razón por la cual, quedó subsanada la observación.

Al respecto, se dará seguimiento al registro de la citada ministración en el marco de la revisión al Informe Anual del ejercicio 2008.

Revisión a Asociados y Simpatizantes

Se efectuó la circularización de las aportaciones proporcionadas a la Agrupación por las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	RECIBOS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Mauricio Gómez Mireles	UF/1825/2008	1	\$15,190.00	
Juan Manuel Hernández Miranda	UF/1826/2008	1	36,000.00	
Bertha Hernández Pimentel	UF/1827/2008	1	18,000.00	

Como se puede observar en el cuadro anterior, a la fecha de elaboración del presente Dictamen los aportantes no han dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

4.36.3 Egresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Egresos por \$420,572.14, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$233,704.64	55.57
B) Gastos por Actividades Específicas		186,867.50	44.43
Educación y Capacitación Política	\$123,100.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	63,767.50		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS		\$420,572.14	100

Mediante oficio UF/2118/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó las aclaraciones solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en el Informe Anual.

4.36.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$233,704.64, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$231,190.00
Gastos Financieros	1,433.64
Otros Gastos	1,081.00
TOTAL	\$233,704.64

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$233,704.64 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas que integraban el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que laboró en la Agrupación Política, en particular del que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
COORDINACIÓN NACIONAL	
C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MIRANDA	COORDINADOR NACIONAL
C. MAURICIO GÓMEZ MIRELES	COORDINADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C. CONCEPCIÓN HAYDEE ROJAS BARRADAS	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN
C. FRANCISCO SALGADO DOMÍNGUEZ	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
C. MARCO ANTONIO MEMBRILLO ROMERO	COORDINADOR DE APOYO CIUDADANO
ESTATALES	
C. ALICIA OLAVARRIETA ROMO	AGUASCALIENTES
C. GASTÓN ANDRADE ORTEGA	CHIAPAS
C. SONIA GÓMEZ ROSALES	GUANAJUATO
C. LUIS MORA ACEVEDO	GUERRERO
C. PORFIRIA MARISELA ESCAMILLA BARRERA	HIDALGO
C. BERTHA HERNÁNDEZ PIMENTEL	JALISCO
C. ABRAHAM GALLARDO GONZÁLEZ	MÉXICO
C. YARELI YAZMÍN GONZÁLEZ BARRERA	MICHOACÁN
C. HUGO HERNÁNDEZ PÉREZ	OAXACA
C. HUGO HÉCTOR RAMÍREZ MELO	SAN LUIS POTOSÍ

NOMBRE	CARGO
C. ÓSCAR ARMANDO RIEBELING MONTIEL	TABASCO
C. ESTEBAN SANTA CRUZ CARRO	TLAXCALA
C. JOSÉ ALFONSO MORELES PAZ	VERACRUZ

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- En caso de que existieran pagos, debería aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual debería registrar la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los dirigentes de la Agrupación.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, proporcionara los contratos de prestación de servicios celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 14.2, 19.1, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a), párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero fracciones I, II, III,

IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2118/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 27 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto se informa, que todas y cada una de las personas colaboran de manera voluntaria y gratuita, tanto en los órganos directivos de la Sede Nacional como en las Sedes de los Estados, por lo que no existe ningún listado de nómina, recibo, póliza cheque que haga referencia a servicios personales, ni por sueldos, honorarios u otra forma similar.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.36.3.2 Gastos en Actividades Específicas

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto por \$186,867.50, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Gastos de Educación y Capacitación Política	\$123,100.00
Gastos en Tareas Editoriales	63,767.50
TOTAL	\$186,867.50

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$186,867.50 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, determinándose que la

documentación que los ampara, consistente en facturas a nombre de la Agrupación y kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la circularización de las operaciones realizadas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Imagen y Arte Gráfica, S.A. de C.V.	UF/1824/2008	11	\$41,802.50	

Como se observa en el cuadro anterior, a la fecha de elaboración del presente Dictamen el proveedor no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La **Agrupación Política Nacional Defensa Ciudadana** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$544,257.13 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie “RAS-APN” y pólizas de ingresos) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. La Agrupación presentó ficha de depósito y estado de cuenta bancario del mes de mayo de 2008, en donde se observó que la ministración por redistribución que le fue otorgada durante el ejercicio 2007 por \$5,087.26 de conformidad con el acuerdo CG661 2007, la recibió en el ejercicio de 2008; razón por la cual, se dará seguimiento al registro de la citada ministración en el marco de la revisión correspondiente al Informe Anual del ejercicio 2008.
4. De la revisión al formato “CF-RAS-APN” Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, se determinó que la Agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de los recibos impresos y utilizados:

CONCEPTO	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN 2007		PENDIENTES DE UTILIZAR
			INICIAL	FINAL	
CF-RAS-APN	100	0	1	16	84

5. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un saldo de \$123,684.99, mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.

6. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación se revisó un importe de \$420,572.14 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", estados de cuenta bancarios, facturas, así como el kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.
7. La Agrupación reportó Ingresos por \$544,257.13 y Egresos por \$420,572.14, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$123,684.99.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL. DEFENSA CIUDADANA.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:30 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Mauricio Gómez Mireles, persona comisionada por la agrupación política nacional Defensa Ciudadana para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, C.P. Georgina Ramírez Gómez, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/653/2008, comunicó a la agrupación política nacional Defensa Ciudadana que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.

[REDACTED]

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:00 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. _____

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

PERSONA COMISIONADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN



C.P. GEORGINA RAMÍREZ GÓMEZ

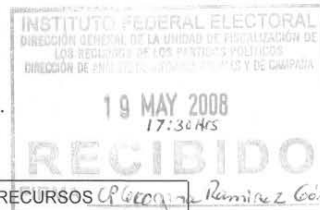
C. MAURICIO GÓMEZ MIRELES





Defensa Ciudadana

I. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL.



INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL "DEFENSA CIUDADANA" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. Saldo inicial		\$9,887.90
2. Financiamiento Público		\$302,205.69
3. Financiamiento por los Asociados *		\$231,190.00
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$231,190.00	
4. Financiamiento de Simpatizantes *		
Efectivo	\$0.00	
Especie	\$0.00	
5. Autofinanciamiento*		\$0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos*		\$973.54
TOTAL		\$544,257.13

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO(\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**		\$233,704.64
B) Gastos por Actividades Específicas**		\$186,867.50
Educación y Capacitación Política	\$123,100.00	
Investigación Socioeconómica y Política		
Tareas Editoriales	\$63,767.50	
C) Aportaciones a campañas electorales		\$0.00
TOTAL		\$420,572.14

**Anexar detalles de estos egresos

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$544,257.13	
EGRESOS		\$420,572.14
SALDO		\$123,684.99

***Anexar detalle de la integración de saldo final

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANO RESPONSABLE DE FINANZAS
LIC. MAURICIO GÓMEZ MIRELES

FIRMA _____ FECHA 16/05/2008



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

RECIBI ORIGINAL
27-08-08

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2118/2008

México, D.F., a 22 de agosto de 2008

**C. MAURICIO GÓMEZ MIRELES
COORDINADOR DE FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL DEFENSA CIUDADANA
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.


MGLB/LRG/GRG

Recibi copia
García



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2118/2008

Ingresos

Financiamiento Público

Al cotejar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en la cuenta de "Financiamiento Público", contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que su agrupación no registró el total del financiamiento en comento, como se detalla a continuación:

CUENTA	MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07
		FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN	AJUSTE POR REDISTRIBUCIÓN DE FINANCIAMIENTO PERDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA "CHIMALLI" RESOLUCIÓN CG66/2007 23-03-07	TOTAL	
Financiamiento Público	PRIMERA	\$302,205.69		\$302,205.69	\$302,205.69
	EXTRAORDINARIA		\$5,087.36	5,087.36	
TOTAL		\$302,205.69	\$5,087.36	\$307,293.05	\$302,205.69

Procede aclarar que su agrupación no registró debidamente en su contabilidad la redistribución otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales, la cual se realizó con fundamento en los artículos 35, párrafos 7, 8 y 9 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 3.1, inciso a) del Reglamento para el financiamiento público que se otorga a las Agrupaciones Políticas Nacionales y en los puntos Segundo, Tercero y Quinto del Acuerdo CG/15/2006 del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2006 aprobado en sesión ordinaria del 31 de enero de 2006, así como los puntos Segundo y Quinto del Acuerdo CG06/2007 del Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobado en sesión extraordinaria del 31 de enero de 2007, por el que se establece el financiamiento público para las Agrupaciones Políticas Nacionales en el año 2007.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La póliza con la cual realizó el registro de la citada ministración con la ficha de depósito correspondiente.
- Auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se refleje el registro de la citada ministración.

MGLB/LEG/GRG



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2118/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

- El formato "IA-APN" Informe Anual corregido, de tal forma que los ingresos y egresos reportados coincidan con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- El estado de cuenta bancario en donde se refleje el depósito de la citada ministración.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 1.4, 11.1, 11.2, 12.1, 12.3, incisos a), b) y c), 14.2 y 19.4 del Reglamento de mérito.

Aportaciones de Asociados

1. Al verificar la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental recibos "RAS-APN", por concepto de aportaciones de uso de bienes muebles e inmuebles otorgados en comodato, los cuales no contienen algunos de los datos que establece la normatividad electoral. A continuación se señalan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			CARECEN DE:							
	NÚMERO	APORTANTE	IMPORTE	DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN APORTADO	CRITERIO DE VALUACIÓN DEL BIEN APORTADO	FIRMA DEL APORTANTE	FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLAVE DE ELECTOR	R.F.C. APORTANTE	
PD-043/12-07	0002	Gómez Mireles Mauricio	\$15,190.00	X	X						
	0003	Hernández Miranda Juan Manuel	36,000.00	X					X		
	0004	Olavarrieta Romo Alicia	14,400.00	X		X	X		X	X	
	0005	Gallardo González Abraham	18,000.00	X		X	X		X	X	
	0006	Gómez Rosales Sonia	14,400.00	X		X	X		X	X	
	0007	Mora Acevedo Luis	18,000.00	X		X	X		X	X	
	0008	Escamilla Barrera Porfiria Marisela	12,000.00	X		X	X		X	X	
	0009	Hernández Pimentel Bertha	18,000.00	X		X	X		X	X	
	0010	González Barrera Yarely Yazmín	12,000.00	X		X	X		X	X	
	0011	Hernández Pérez Hugo	10,800.00	X		X	X		X	X	
	0012	Ramírez Melo Héctor Hugo	12,000.00	X		X	X		X	X	
	0013	Riebeling Montiel Oscar Armando	14,400.00	X		X	X		X	X	
	0014	Santa Cruz Carro Esteban	9,600.00	X		X	X		X	X	
	0015	Morales Paz José Alfonso	12,000.00	X		X	X		X	X	
	0016	Gastón Andrade Ortega	14,400.00	X		X	X	X	X	X	
	TOTAL			\$231,190.00							

X= Significa dato omitido.

[Handwritten signature]
MOLINA/GRX



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2118/2008

Adicionalmente, los recibos observados en el cuadro anterior no presentan las cotizaciones o documento que acredite el criterio de valuación utilizado a que hace mención el respectivo recibo "RAS-APN".

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" detallados en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.
- Las facturas y/o cotizaciones, de acuerdo al criterio de valuación utilizado por su agrupación, anexo a los recibos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.6, 3.5 y 14.2 del Reglamento de mérito.

2. Al verificar el consecutivo de los recibos cancelados "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie del folio 0086 al 1000, no se localizó el juego completo del folio 0101.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El juego completo del recibo "RAS-APN" folio 0101 con la leyenda "Cancelado", en original con sus dos copias.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 14.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas que integran el rubro de Egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que laboró en su agrupación política, en particular del que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto


MCLB/ILCS/GRG

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2118/2008

Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO
COORDINACIÓN NACIONAL	
C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MIRANDA	COORDINADOR NACIONAL
C. MAURICIO GÓMEZ MIRELES	COORDINADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C. CONCEPCIÓN HAYDEE ROJAS BARRADAS	COORDINADORA DE COMUNICACIÓN
C. FRANCISCO SALGADO DOMÍNGUEZ	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
C. MARCO ANTONIO MEMBRILLO ROMERO	COORDINADOR DE APOYO CIUDADANO
ESTATALES	
C. ALICIA OLAVARRIETA ROMO	AGUASCALIENTES
C. GASTÓN ANDRADE ORTEGA	CHIAPAS
C. SONIA GÓMEZ ROSALES	GUANAJUATO
C. LUIS MORA ACEVEDO	GUERRERO
C. PORFIRIA MARISELA ESCAMILLA BARRERA	HIDALGO
C. BERTHA HERNÁNDEZ PIMENTEL	JALISCO
C. ABRAHAM GALLARDO GONZÁLEZ	MEXICO
C. YARELI YAZMÍN GONZÁLEZ BARRERA	MICHOACÁN
C. HUGO HERNÁNDEZ PÉREZ	OAXACA
C. HUGO HÉCTOR RAMÍREZ MELO	SAN LUIS POTOSÍ
C. OSCAR ARMANDO RIEBELING MONTIEL	TABASCO
C. ESTEBAN SANTA CRUZ CARRO	TLAXCALA
C. JOSÉ ALFONSO MORELES PAZ	VERACRUZ

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual deberá registrar la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los dirigentes de su agrupación.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- En su caso, proporcionar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

MGLB/HAG/GRC

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2118/2008

- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 14.2, 19.1, 19.3, 19.4 y 23.3 incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a), párrafo primero de la Ley al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas y los "RAS-APN" que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar acabo la circularización correspondiente con el proveedor y los aportantes que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

MGLB/JJG/GRG

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

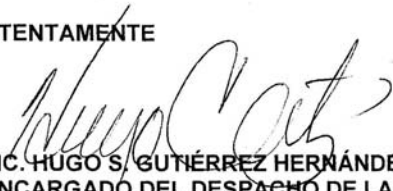
**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS
RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio No.: UF/2118/2008

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/JL/SGRG

7



México, D. F., 8 de septiembre de 2007.

LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
P R E S E N T E

Por medio del presente y con la finalidad de dar cumplimiento en tiempo y forma a las disposiciones establecidas en el Código Federal de Procedimientos Electorales, así como del Reglamento que establece los Lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales y en atención a su oficio UF/2118/2008 del 22 de agosto de 2008; me permito enviar las aclaraciones y rectificaciones a las observaciones al Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al Ejercicio 2007, de la Agrupación Política Nacional "DEFENSA CIUDADANA", que a continuación se detallan:

Ingresos

Financiamiento Público

Observación:

Al cotejar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, específicamente en la cuenta de "Financiamiento Público", contra la información con que cuenta la Dirección Ejecutiva de Prerogativas y Partidos Políticos, se observó que su agrupación no registró el total del financiamiento en comento, como se detalla a continuación:

Recibio
Vanessa Tellez
8/sep/08.

MARCO
GONZALEZ
MARTINEZ
08/SEP/08

1 de 7

CUENTA	MINISTRACIÓN	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS			IMPORTE REGISTRADO EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-07
		FINANCIAMIENTO PÚBLICO MINISTRACIÓN	AJUSTE RETRIBUCIÓN POR DE FINANCIAMIENTO	TOTAL MINISTRACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS	
		ACUERDO CG06/2007 31-01-07	PÉRDIDA DEL REGISTRO DE LA APN CONFLUENCIA CIUDADANA "CHIMALLI" RESOLUCIÓN CG66/2007 23-03-07		
Financiamiento Público	PRIMERA	\$ 302,205.69		\$ 302,205.69	\$ 302,205.69
	EXTRAORDINARIA		\$5,087.36	\$5,087.36	
TOTAL		\$ 302,205.69	\$5,087.36	\$307,293.05	\$ 302,205.69

Procede aclarar que su agrupación no registró debidamente en su contabilidad la redistribución otorgada a las Agrupaciones Políticas Nacionales [...].

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- La póliza con la cual realizó el registro de la citada ministración con la ficha de depósito correspondiente.
- Auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se refleje el registro de la citada ministración.
- El formato "IA-APN" informe Anual corregido, de tal forma que los ingresos y egresos reportados coincidan con lo reportado en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007.
- El estado de cuenta bancario en donde se refleje el depósito de la citada ministración.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Aclaraciones y rectificaciones:

De lo anterior, procede a realizar las siguientes aclaraciones:

De la ministración Extraordinaria, se informa que el cheque número 0032569 del banco Banamex fue recibido en la primera semana de mayo de 2008 y depositado

en la cuenta de esta Agrupación el 9 de mayo de 2008, como se refleja en la ficha de depósito del Banco BBVA Bancomer

Asimismo, se anexa el estado de cuenta bancario (original) del mes de mayo de 2008, en donde se refleja el depósito de la citada ministración efectuada el 9 de mayo de 2008.

Por lo anterior, se aclara que ésta ministración extraordinaria de \$ 5,087.36 se incluirá en el formato "IA-APN" informe Anual de 2008, asimismo, se incluirán la póliza con la cual se realizó el registro de la citada ministración, los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel donde se refleje el registro de la citada ministración.

ANEXO FIRMA DE DEPÓSITO ORIGINAL

Aportaciones de Asociados

Observación:

1. Al verificar la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental recibos "RAS-APN", por concepto de aportaciones de uso de bienes muebles e inmuebles otorgados en comodato, los cuales no contienen algunos de los datos que establece la normatividad electoral. A continuación se señalan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE	CARECEN DE:
PD-043/12-07	0002	Mauricio Gómez Mireles	15,190.00	Datos de identificación del bien aportado y criterio de valuación.
	0003	Juan Manuel Hernández Miranda	36,000.00	Datos de identificación del bien aportado y clave de elector.
	0004	Alicia Olavarieta Romo	14,400.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
	0005	Abraham Gallardo González	18,000.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
	0006	Sonia Gómez Rosales	14,400.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
	0007	Luis Acevedo Mora	18,000.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado,

			clave de elector y R.F.C. aportante.
0008	Porfiria Marisela Escamilla Barrera	12,000.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
0009	Bertha Hernández Pimentel	18,000.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
0010	Yarely Yazmín González	12,000.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
0011	Hugo Hernández Pérez	10,800.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
0012	Héctor Hugo Ramírez Melo	12,000.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
0013	Oscar Armando Riebeling Montiel	14,400.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
0014	Esteban Santacruz Carro	9,600.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
0015	José Alfonso Morales Paz	12,000.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, clave de elector y R.F.C. aportante.
0016	Gastón Andrade Ortega	14,400.00	Datos de identificación del bien aportado, firma del aportante, firma del funcionario autorizado, fecha de expedición, clave de elector y R.F.C. aportante.
Total		\$ 231,190.00	

Adicionalmente, los recibos observados en el cuadro anterior no presentan las cotizaciones o documento que acredite el criterio de valuación utilizado a que hace mención el respectivo recibo "RAS-APN".

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" detallados en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.

- *Las facturas y/o cotizaciones, de acuerdo al criterio de valuación utilizado por su agrupación, anexo a los recibos.*
 - *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*
2. *Al verificar el consecutivo de los recibos cancelados "RAS-APN" Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie del folio 0086 al 1000, no se localizó el juego completo del folio 0101.*

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- *El juego completo del recibo "RAS-APN" folio 0101 con la leyenda "Cancelado", en original con sus dos copias.*

Aclaraciones y rectificaciones:

De lo anterior, procede a realizar las siguientes rectificaciones:

Del numeral 1 se anexan los 16 recibos "RAS-APN" detallados en el cuadro anterior, con la totalidad de los datos que establece la normatividad.

Asimismo, se anexan dos cotizaciones por cada recibo emitido, de las cuales se consideró el promedio de estas para el criterio de la valuación de los muebles e inmuebles en comodato y determinar el importe de la aportación, las cuales se anexan al presente para la atención de la correspondiente observación.

Se anexa del numeral 2 el juego completo del recibo "RAS-APN" folio 0101 con la leyenda "Cancelado", en original con sus dos copias.

Órganos Directivos de la Agrupación.

Observación:

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, en las cuentas del rubro egresos, no se observó registro alguno de las remuneraciones al personal que laboró en su agrupación política, en particular del que integró los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:



NOMBRE	CARGO
COORDINACIÓN NACIONAL	
C. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ MIRANDA	COORDINADOR NACIONAL
C. MAURICIO GÓMEZ MIRELES	COORDINADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
C. CONCEPCIÓN HAYDEE ROJAS BARRADAS	COORDINADOR DE COMUNICACIÓN
C. FRANCISCO SALGADO DOMÍNGUEZ	COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN
C. MARCO ANTONIO MEMBRILLO ROMERO	COORDINADOR DE APOYO CIUDADANO
ESTATALES	
C. ALICIA OLAVARRIETA ROMO	AGUASCALIENTES
C. GASTÓN ANDRADE ORTEGA	CHIAPAS
C. SONIA GÓMEZ ROSALES	GUANAJUATO
C. LUIS MORA ACEVEDO	GUERRERO
C. PORFIRIA MARISELA ESCAMILLA BARRERA	HIDALGO
C. BERTHA HERNÁNDEZ PIMENTEL	JALISCO
C. ABRAHAM GALLARDO GONZÁLEZ	MEXICO
C. YARELI YAZMÍN GONZÁLEZ BARRERA	MICHOACAN
C. HUGO HERNÁNDEZ PÉREZ	OAXACA
C. HUGO HÉCTOR RAMÍREZ MELO	SAN LUIS POTOSÍ
C. OSCAR ARMANDO RIEBELING MONTIEL	TABASCO
C. ESTEBAN SANTA CRUZ CARRO	TLAXCALA
C. JOSÉ ALFONSO MORALES PAZ	VERACRUZ

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas en comento.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual deberá registrar la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los dirigentes de su agrupación.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- En su caso, proporcionar los contratos de prestación de servicios celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallan con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.

- *Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Aclaraciones y rectificaciones:

Al respecto se informa, que todas y cada una de las personas colaboran de manera voluntaria y gratuita, tanto en los órganos directivos de la Sede Nacional como en las Sedes de los Estados, por lo que no existe ningún listado de nómina, recibo, póliza cheque que haga referencia a servicios personales, ni por sueldos, honorarios u otra forma similar.

Por lo anterior no se envía ninguna póliza cheque, auxiliar, balanza de comprobación a último nivel, comprobante de este tipo y contratos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo, en espera de haber solventado las observaciones al informe, le reiteró la disposición de los integrantes de esta Agrupación Política Nacional para cualquier aclaración a la información proporcionada.

ATENTAMENTE

LIC. MAURICIO GÓMEZ MÍRELES

COORDINADOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
"DEFENSA CIUDADANA"

c.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Minutario.

JMHM/manz 